HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 147/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 874/22 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RUBÉN CASCO ESCOBAR, C.I Nº 859.999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER CON I.D Nº 413.264 POR GUARANÍES 809.583.300 (GUARANÍES OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 05/22.-

Salto del Guairá, 10 de agosto de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 429/22**, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Obras Públicas y Servicios y de Legislación con Exp. Nº 436 y 437/22 respectivamente en la misma recomiendan aprobar **LA RESOLUCIÓN I.M Nº 874/22 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RUBÉN CASCO ESCOBAR, C.I Nº 859.999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER CON I.D Nº 413.264 POR GUARANÍES 809.583.300 (GUARANÍES OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 05/22.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba los Dictámenes mencionados.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E :

Artículo 1° **APROBAR, LA RESOLUCIÓN I.M Nº 874/22 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RUBÉN CASCO ESCOBAR, C.I Nº 859.999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER CON I.D Nº 413.264 POR GUARANÍES 809.583.300 (GUARANÍES OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 05/22.----------**

Artículo 2° **SOLICITAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE LAS EMPRESAS GANADORAS DE LICITACIONES CONTRATEN INDEFECTIBLEMENTE A TRABAJADORES DE NUESTRO DISTRITO.----------**

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 11 de agosto del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal